En este acuerdo don Juan de [illegible] mayordomo merced
el s.r Juan [illegible] Gallo cerero = de que
a cuyo cargo de el may.mo del may.mo de propios
como dasado que el s.r diego de flores un memorial
de muchas deudas que deben a V.S. la ciudad y
a sus propios de muchos años de maravedis
que no cobrandolos se seguiran los inconvenientes
que se siguen de librar en ellos las libranzas
[illegible] a [illegible] porque [illegible] con
que [illegible] y [illegible] cap.s de la
eleccion y cavalleros presentes. Juan [illegible]
se [illegible] los dhos deudores y de los [illegible]
por [illegible] de [illegible]
[illegible] y lo que por [illegible] mo
en el cap.º [illegible] se resolvio [illegible]
a los propios [illegible] capitan [illegible] gallo
[illegible] junto [illegible] en
dia de eleccion y otros ordinarios mando [illegible]
por may.mo de propios a [illegible] con el qual aver
[illegible] asiento [illegible] de su
oficio conveniente [illegible] y el [illegible]
escriptura ante mi el presente escrivano [illegible]
[illegible] que se cobrase de
[illegible] diligencia y cobrar todas las deudas
[illegible] que deben a la ciudad y sus propios
[illegible] se le dara [illegible]
[illegible] que no pudiese cobrar
no se [illegible] en [illegible]
[illegible] todas las diligencias
[illegible] obligacion = y es [illegible]
[illegible] ciudad de dho [illegible] por
[illegible]

se cobren las deudas -